

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 204 - 2013/SUNAT

MODIFICA ANEXOS IV Y V E INCLUYE ANEXO IV.1 EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2013

Lima, 2 1 JUN. 2013

VISTOS:

Los Informes N.ºs 22-2013-SUNAT/4C3000 y 023-2013-SUNAT/4C3000 emitidos por la Gerencia de Planeamiento, Control de Gestión y Convenios, el Informe N.º 024-2013-SUNAT/4C3300 de la División de Planeamiento, y los Informes N.ºs 022-2013-SUNAT/4C5200 y 023-2013-SUNAT/4C5200 de la División de Proyectos de Inversión Pública.

CONSIDERANDO:

Que el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión institucional de corto plazo que define las actividades que se llevan a cabo durante periodos de un año para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 311-2012/SUNAT, la SUNAT aprobó el POI para el año 2013, el mismo que en sus Anexos IV y V contiene los Proyectos de Inversión Pública 2013 – Unidad Formuladora INETP y Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT, respectivamente;

Que en el Informe N.º 22-2013-SUNAT/4C3000 la Gerencia de Planeamiento, Control de Gestión y Convenios señala que una vez se autorice la Fase de Inversión del Ciclo del Proyecto, corresponde que el Proyecto de Inversión Púbica - PIP "Creación del Nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Oeste 1 – Miraflores de Lima Metropolitana" sea incluido en el Anexo V - Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT del POI para el año 2013, alineado al OE2: Incrementar la efectividad del control del incumplimiento;

Que en el citado Informe N.º 22-2013-SUNAT/4C3000 se indica que la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT remitió a la Gerencia de Planeamiento, Control de Gestión y Convenios las metas correspondientes al año 2013 del citado PIP a incluirse en el Anexo V del POI para el año 2013;

Que la División de Proyectos de Inversión Pública, a través del Informe N.º 022-2013-SUNAT/4C5200, señala que la Superintendencia Nacional Adjunta de



SUPERINTENDENTE

ANIA QUISPE MANS

ACIONAL







SUPERMITENDEN Y



Aduanas - SNAA a través del Memorándum N.º 027-2013-SUNAT/300000 comunica su conformidad para que el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT, en el acceso a la ciudad de Juliaca por la Carretera Huancané" se incorpore en el Anexo IV del POI para el año 2013;



Que por otro lado la División de Planeamiento a través del Informe N.º 024-2013-SUNAT/4C3300 señala que mediante Memorándum Electrónico N.º 229-2013-SUNAT/200000 la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos - SNATI comunica su conformidad en que los PIP "Creación del puesto de control en la Zona Norte del VRAEM – Mazamari", "Creación del puesto de control en la Zona Centro del VRAEM – Tambo", "Creación del puesto de control en la Zona Sur del VRAEM – Echarate" y "Creación del puesto de control en la Zona del Alto Huallaga – Tingo María" sean suscritos por la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados – INIQBF;



Que en el citado Informe, la División de Planeamiento señala que la unidad responsable de dichos proyectos es la INIQBF y la unidad formuladora a cargo es la SNATI, por lo que se requiere que sean incluidos en un nuevo anexo: Anexo IV.1 Proyectos de Inversión Pública – Unidad Formuladora SNATI del POI para el año 2013;



Que en el Informe N.º 024-2013-SUNAT/4C3300, la División de Planeamiento indica que mediante Resolución de Superintendencia N.º 043-2013/SUNAT, la SUNAT autoriza la Fase de Inversión del Ciclo del Proyecto, y en consecuencia, la elaboración de los expedientes técnicos o estudios definitivos y posterior ejecución del proyecto "Mejoramiento de las condiciones de las acciones de control extraordinarias en el transporte de carga aérea del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", código SNIP 246535;



Que en ese sentido, el citado Informe N.º 024-2013-SUNAT/4C3300 señala que se requiere excluir del Anexo IV — Proyectos de Inversión Pública — Unidad Formuladora INETP del POI para el año 2013 la iniciativa de inversión PIP "Control de carga aérea en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" (AIJCH) e incluir en el Anexo V — Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT del POI para el año 2013 alineado al OE4: Acelerar y garantizar el desarrollo institucional del recurso humano, al Objetivo Específico — OE: Implementar los Proyectos de Inversión Pública priorizados por SUNAT para la mejora del negocio y a la Acción Estratégica Gestionar la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública Fase Inversión, el Proyecto "Mejoramiento de las condiciones de las acciones de control extraordinarias en el transporte de carga aérea del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez";









Que asimismo, la Unidad Ejecutora Inversión Pública – SUNAT en respuesta al Memorándum Electrónico N.º 026-2013-SUNAT/4C3300, remite a la División de Planeamiento la meta correspondiente al 2013 respecto al citado Proyecto a incluir en el Anexo V - Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT del POI para el año 2013;



Que en el Informe N.º 023-2013-SUNAT/4C3000 la Gerencia de Planeamiento, Control de Gestión y Convenios señala que una vez se autorice la Fase de Inversión del Ciclo del Proyecto, corresponde que el PIP "Creación del Sistema Informático de Registro de Usuarios de Bienes Fiscalizados a nivel nacional" sea incluido en el Anexo V - Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT del POI para el año 2013;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 176-2013/SUNAT, la SUNAT autoriza la Fase de Inversión del Ciclo del Proyecto, y en consecuencia, la elaboración de los expedientes técnicos o estudios definitivos y posterior ejecución del proyecto "Creación del Sistema Informático de Registro de Usuarios de Bienes Fiscalizados a nivel nacional", código SNIP 246056;



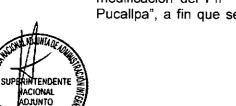
Que en ese sentido, se requiere incluir en el Anexo V – Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT del POI para el año 2013 alineado al OE6: Reducir el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías y al OE7: Reducir el tráfico ilícito de IQPF y la minería ilegal, al Objetivo Específico – OE: Implementar los Proyectos de Inversión Pública priorizados por SUNAT para la mejora del negocio y a la Acción Estratégica Gestionar la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública Fase Inversión, el Proyecto "Creación del Sistema Informático de Registro de Usuarios de Bienes Fiscalizados a nivel nacional":



Que asimismo, la Unidad Ejecutora Inversión Pública – SUNAT en respuesta al Memorándum Electrónico N.º 058-2013-SUNAT/4C3000, remite a la Gerencia de Planeamiento, Control de Gestión y Convenios la meta correspondiente al 2013 respecto al citado Proyecto a incluir en el Anexo V - Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT del POI para el año 2013;

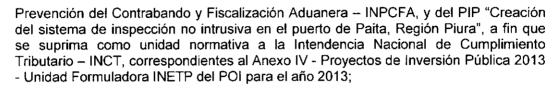


Que mediante Informe N.º 023-2013-SUNAT/4C5200 la División de Proyectos de Inversión Pública sustenta la modificación de la meta POI para el año 2013 de la Unidad Formuladora adscrita a la INETP, respecto del Anexo IV del POI y referido a los Centros de Servicios al Contribuyente (CSC) en el VRAEM: Huanta, Satipo, Pichari, Tocache, Aguaytía, Oxapampa, así como, un PIP referido a la creación de la Intendencia Regional Ayacucho;



Que de otro lado, a través del Memorándum N.º 014-2013-SUNAT/4C5200, la División de Proyectos de Inversión Pública comunica que la SNAA solicita la modificación del PIP "Creación del Puesto de Control en el Terminal Portuario de Pucallpa", a fin que se incluya como unidad normativa a la Intendencia Nacional de







En uso de las facultades conferidas en el inciso u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar los Anexos IV y V del Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.° 311-2012/SUNAT y normas modificatorias, conforme al Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Incluir el Anexo IV.1 en el Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.° 311-2012/SUNAT y normas modificatorias, conforme al Anexo II que forma parte de la presente resolución.

Registrese y comuniquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SUPERINTE

MACHONALAGUUNTO DE TERBUTOS INTERNOS

